Núm. 13 Martes 15 de Enero de 1889 (35 céntimos)

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lúnes* y siguientes á *Juéves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 89

ESTADÍSTICA SANITARIA

CIRCULAR

Habiéndose recibido en este Gobierno de provincia los impresos para el servicio de la Estadística Sanitaria por el correo de hoy, se remite á todos los Ayuntamientos de la provincia seis hojas mensuales números 1 y 1 E, y 12 de la número 2 para el completo del año actual, y con el fin de que tenga debido cumplimiento cuanto previene la Real orden de 19 de Diciembre de 1887.

Tarragona 14 de Enero de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 90

INTERVENCIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

La Junta de Clases Pasivas ha remitido á la Intervención de Hacienda de esta provincia la siguiente circular:

«Deseosa esta Ordenación de mi cargo de imprimir la mayor actividad posible al despacho de los asuntos que le están encomendados, y siendo una de las causas que con más frecuencia los retrasan la incompleta documentación de los expedientes, motivada en la mayoría de los casos por el desconocimiento que tienen los interesados de los justificantes que deben acompañar á sus instancias, he acordado formular la nota detallada de ellos que va á continuación y que se servirá V. S. disponer se inserte en el *Boletin oficial* de esa provincia, y á ser posible en los periódicos de esa localidad, á fin de que tenga la mayor publicidad que sea dado obtener, esperando remita á esta Ordenación un número de los periódicos en que tenga lugar su inserción.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1888.—Pedro Mateo Sagasta.

Documentos que deben acompañar á los expedientes que se remitan á la Ordenación general de pagos de Clases Pasivas

Expedientes de rehabilitación

1.° Instancia del interesado en la que la oficina provincial deberá estampar por letra y bajo la firma del oficial encargado del Registro la fecha de presentación.

2.° Copia del documento de concesión del haber que disfrute como cesante, jubilado, retirado ó pensionista.

3.° Copia de la licencia absoluta si el expediente fuera de cruz pensionada.

4.° Certificación expedida por el Juez municipal, que acredite que ha residido en el reino desde la fecha en que dejó de percibir haberes.

Las copias deben sacarse en papel del sello 12.° y presentarse con sus originales en la Intervención de la provincia ó en la Contaduría de la Junta de Clases pasivas para que sean compulsadas con dichos originales, y estampada al pié de ellas la nota de conformidad firmada y sellada por la oficina que las reciba.

Expedientes de traslación de pago de unas provincias á otras

1.° Instancia del interesado.

2.° Copia del documento por el que se le concedió el derecho al goze del haber.

3.° Certificación expedida por el Juez municipal que acredite que el interesado reside en la provincia á donde solicite se le traslade el pago de sus haberes.

Expedientes de acumulación

1.° Instancia.

2.° Copia del título ó documento que acredite el derecho al goce del haber.

3.° Documento que acredite la pérdida de la aptitud legal del compartícipe tal como certificado de defunción, partida de casamiento copia del destino que haya obtenido, etc., etc.

Las certificaciones de casamiento, y de defunción deben de ser expedidas precisamente por el Juez municipal, sin cuyo requisito carecen de validez.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 10 de Enero de 1889.—El Interventor, P. O., Mariano Barbero.

Extacto *de las sesiones celebradas por el Excmo. Cuerpo municipal de la ciudad de* Reus *durante el mes de Octubre de 1888.*

Dia 5.—Sesión por efecto de segunda convocatoria.—Se ha admitido la renuncia de Concejal presentada por D. Francisco Miró y Carbonell.—Se ha resuelto que pasen á la comisión de Fomento para dictamen las solicitudes siguientes.—Una de D. Francisco Pagés Sivilla para dar mayor altura al 3.° piso de la casa que con el núm. 11 posee en la calle de la Cárcel.—Otra de D. Francisco Tolrá y Figueras para rectificar la fachada de la casa que posee en la calle del Angel de la Guarda con el núm. 1.—Otra de Josefa Vilá, Viuda de Gusi, para cambiar la repisa de un balcon del 2.° piso de la casa que posee en la calle de las Galanas.—Otra de Don Pedro Ferré Bové para reformar la fachada de la casa núm. 6 de la calle de San Blás.—Otra de Doña María Arbonés para la reforma de la fachada de la casa núm. 5 de la calle de Santa Eulalia.—Otra de D. José Domenech Martí para hacer algunas mejoras en la casa número 5 de la calle de San Fernando.—Otra de Vicente Espí para rectificar la fachada de la casa núm. 12 de la calle de San Carlos.—Y otra de Jaime Segobi Soler pidiendo agua del común.—Se ha resuelto que se libre certificación de fincas para inscribirlas en el Registro de la propiedad á D. Juan Forcadas Soler.—Se ha resuelto que pase á la comisión de Consumos un recurso de D. Magin Gaya en queja de no observarse lo acordado con respecto al pago de consumos sobre el arroz.—El Ayuntamiento ha acordado que pase á la Comisión de Contabilidad una circular del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona invitando al de esta ciudad para tomar billetes de la rifa á favor de la Exposición Universal de aquella Capital.—El Cuerpo municipal ha aprobado la operación practicada para venir en conocimiento del precio de la vendimia del corriente año, y resultando que la uva negra ha obtenido el precio medio de 5 pesetas 14 céntimos el quintal, ó sea los 41'600 kilogra-

mos; la blanca 3 pesetas 30 céntimos, y la blanca y negra mezclada 4 pesetas 93 céntimos; el Ayuntamiento ha resuelto que se publique para conocimiento de las personas á quienes interesa.—Visto por el Ayuntamiento la facultad que concede la ley sobre alcoholes á los Ayuntamientos para imponer un recargo de 10 pesetas por hectólitro sobre los alcoholes, y teniendo en consideración que esto gravaria sobremanera al comercio, pero que tampoco puede la Municipalidad dejar de utilizar parte de dicho recargo ya que se suprime en la actual tarifa el derecho sobre los aguardientes y licores, se ha resuelto que los comerciantes aumenten alguna cantidad á lo que hoy día satisfacen por pipa por el libre tráfico de dicha especie y si este aumento no se obtuviese el Ayuntamiento se reserva adoptar el acuerdo que estime sobre la imposición de aquel derecho dentro de la ley que otorga la mencionada facultad.—Atendido por el Municipio á que faltan en el Cementerio sepulturas de 3.ª clase para destinar á la venta, se ha resuelto que la Comisión de Fomento se ocupe de este asunto y proponga lo que estime conveniente. —Han sido aprobados acto seguido los balances de fondos municipales y de consumos, correspondientes al mes último, y se ha aprobado la distribución de fondos del presupuesto para el actual.—Ultimamente se ha resuelto que la Comisión de Gobierno se ocupe y determine lo conveniente para hacer un traje á los sepultureros de esta ciudad.

Día 12.—Sesión por efecto de segunda convocatoria.—Se ha resuelto que pasen á la Comisión de Fomento para dictamen, las solicitudes siguientes: Una de D.ª Ursula Fábregas, viuda de Rovellat, para construir de nueva planta la fachada de la casa que posee con los números 1 y 3, en la calle de Tres Llits.—Y Otra de D. José Monné y Güell para construir un muro de cerca en un solar que posee en las calles de Gornals y San Cayetano. —Se há autorizado á D.ª Josefa Vilá, viuda de Gusí, para cambiar la repisa de un balcon de la casa número 3, de la calle de las Galanas. —Se ha autorizado á D. Ramón Pallejá Llurba para reformar el edificio que posee en la calle de la Victoria núm. 55.—Asimismo se ha dado autorización á D. José Domenech y Martí para practicar reformas en la casa que posee en la calle de S. Fernando con el número 5.—Del propio modo ha resultado autorizar á D. Jaime Segalá y Soler para disfrutar agua del común para los usos domésticos de la casa que posee con el núm. 42, en la Arrabal de Santa Ana.—Se ha autorizado en seguida á Tomás Roig para rectificar la fachada de de la casa núm. 8, de la calle de S. Lorenzo.—Se ha resuelto autorizar á D. Francisco Payés Sivilla para dar mayor altura á la casa que posee con el núm. 11 en la calle del Cármen.—Se ha autorizado también á D. Jaime Simó Martori para tomar agua del común para los usos domésticos de su casa del Arrabal de Robuster.—Se ha concedido autorización á Doña María Arbonés para reformar la fachada de la casa que posee en la calle de Santa Eulalia con el núm. 5.—Del propio modo se ha autorizado también á Doña María Ferré para construir de nueva planta la fachada de la casa núm. 13 de la calle baja del Cármen.—Se ha resuelto autorizar á D. Emilio Briansó para construir un acueducto cañería desde la casa que posee D. Pablo Jové en la calle de S. Magin y Alegre hasta la de su propiedad señalada de núm. 2 en la propia calle.—Asimismo ha concedido autorización á D. Pedro Masdeu Salvat para cambiar el motor de sangre por otro de gas que tiene establecido en la casa núm. 47 de la calle camino de Salou.—Se ha concedido asimismo á D. Pedro Ferré Bové reformar la fachada de la casa que posee con el núm. 6 en la calle de S. Blás.—La propia autorización ha sido otorgada á D. Francisco Tolrá y Figueras para rectificar la fachada de la casa que posee en la calle del Angel de la Guarda de número 1.—Se ha aprobado enseguida la liquidación practicada por el Arquitecto del Municipio del importe de las aceras de la Plaza del Castillo.—Visto por el Cuerpo Municipal que el Sr. Arcipreste de esta ciudad indica para la plaza de Capellán del Hospital á D. Pablo María Cesari, ha nombrado á propuesta del Sr. Presidente de Beneficencia al referido eclesiástico para el cargo mencionado con la dotación de 60 pesetas mensuales.

Día 19.—Sesión por efecto de segunda convocatoria.-Se ha resuelto que pase á la Comisión de Fomento para dictámen una solicitud de D. Cárlos Puig Miret en que pide se le concede gua del común.—Se ha acordado que la Comisión de Gobierno examine los depósitos que ha construido D. Salvador Martí para la colocación del producto de letrinas estraídas por el sistema inodoro y emita su parecer.—Se ha acordado autorizar á D. Francisco Tolrá para reformar la fachada de la casa que posee en la calle Angel de la Guarda con el núm. 1.—Asimismo ha autorizado á D. Pedro Ferré Bové para reformar la fachada de la casa que posee bajo el núm. 6 de la calle de San Blás.—El propio acuerdo ha recaido á la solicitud de D.ª Ursula Fábregas, viuda de D. José Rovellat, para construir de nueva planta la fachada de la casa que con los números 1 y 3 posee en la calle de Tres Llits.—Ha autorizado el Ayuntamiento acto seguido á D. Juan Llopis Fontana para reformar la pared de cerca de un solar que posee en el Arrabal de San Pedro.—La propia autorización ha concedido á D. José Monnés y Güell para construir un muro de cercas en las casas que posee en las calles de San Cayetano y Gornals.—Se ha resuelto que se expongan al público por veinte días, los planos de alineación levantados por el Arquitecto del Municipio de las calles de San Cayetano, Gornals, Santa Teresa, Tres Llits, San Pablo, San Blás, Angel de la Guarda, baja de San Salvador y Jardines.-De conformidad con lo opinado por la Comisión de Gobierno ha resuelto el Ayuntamiento que se manifieste á los vecinos del Puerto de Salou que no le es posible cederles habitación alguna en la Aduana ó Capitania del Puerto para establecer una Escuela toda vez que no puede acordar cosa alguna acerca del particular mientras no quede resuelto á quien pertenece la propiedad de dichos edificios.—Se ha resuelto que pase á la Comisión de Fomento una solicitud de D. Emilio Briansó en la que insiste se le conceda autorización para la construcción de un acueducto por debajo de los pórticos de la Plaza de los Cuarteles.—Teniendo conocimiento el Cuerpo municipal por manifestación del Sr. Alcalde de que el Veterinario Inspector de carnes ha fallecido, ha dispuesto como asunto urgente que se encargue interinamente de suplirle un hermano uterino de aquel llamado José Llover y Rodó, ha aprobado la disposición del Sr. Alcalde, acordando que se anuncie la vacante señalando el término de quince días, para admitir las solicitudes de los que pretendan dicha plaza.—El Sr. Presidente de la Comisión de Cárceles ha propuesto que habiéndose de nombrar el profesor que ha de tener á su cargo la escuela que se ha acordado establecer en la Cárcel del Partido, seria acertada que la referida escuela la regentara el profesor de la establecida en la Casa de Caridad. Se ha resuelto que este asunto pase á la Comisión de Instrucción pública para que manifieste cuanto se le ofrezca y parezca.—Se ha resuelto que en sustitución del señor Concejal D. Francisco Miró, cuya renuncia ha sido admitida, quede nombrado D. Alejo Anguera Concejal también para llenar la vacante de vocal de la Comisión de Fomento y encargado del ramo de aguas que aquel desempeñaba.—Ultimamente se ha resuelto que en la próxima sesión se nombre al señor Concejal que ha de desempeñar el cargo de Síndico en sustitución de Sr. D. Pedro Nolasco Gay que ha renunciado el cargo de Concejal.

Día 26.—Sesión por efecto de 2.ª convocatoria.—Se ha resuelto que pase á la Comisión de Fomento para dictamen una solicitud de D. Manuel Fort y Ramon para construir un acueducto desde su casa sita en la Rambla de Miró, núm. 1 á la cloaca de D. Pablo Abelló en la espresada Rambla. Se ha concedido autorización á D. Emilio Briansó Planas para construir un acueducto á fin de conducir las aguas sobrantes de la máquina de vapor de D. Pablo Jové, á los lavaderos de la casa que posee en la calle San Magin y Alegre núm 2. —Se ha resuelto que vuelva á la Comisión de Fomento una solicitud de D. Pedro Fonts Llauradó para que aclare si la pared á que la Comisión hace referencia en su dictamen emitido en este asunto es la que corresponden á la calle Raseta de Suqué ó á la que dá frente á la Estación del Norte.—Se ha resuelto que pase á la Comisión de Benificencia para que exponga cuanto se le ofrezca y parezca una solicitud de D. Francisco Punzoda, Conserje del Manicomio, y otra del auxiliar del mismo en que piden aumento en el haber que hoy día disfrutan. —Se ha resuelto también, con este motivo, que se ocupe la referida Comisión del haber que tiene asignado el Sr. Director facultativo de dicho Establecimiento.—En reemplazo del Sr. Síndico D. Pedro Nolasco Gay, ha sido nombrado para dicho cargo el segundo Síndico D. Antonio Pascual, y para llenar la plaza de segundo se nombrará en la próxima sesión á propuesta del Sr. Presidente.—El Sr. Alcalde de Pratdip pide se le vendan catorce faroles de los que servian en esta ciudad para el alumbrado por petróleo. El Ayuntamiento ha resuelto que la Comisión de Gobierno se ocupe de ello y proponga.—Se ha resuelto también que la de Fomento, junto con la sociedad del Gás Reusense, se ocupe de ver si es posible el cambio de los faroles colocados para el alumbrado público en los Arrabales de esta ciudad por candelabros nuevos y de más elegante forma, colocándolos á menor distancia de lo que lo están hoy día.—Ultimamente el Sr. D. Manuel Gusi, ha escitado el celo del Sr. Alcalde Presidente á fin de que procure por todos los medios que estén á su alcance que quede terminado cuanto antes el asunto referente al monumento del General D. Juan Prim. El Sr. Alcalde ha dado algunas esplicaciones y ha ofrecido que complacerá al Sr. Concejal supuesto que no falta más que firmar la escritura con el artista á quién se ha adjudicado la obra.

El presente estracto ha sido aprobado en sesión de fecha 7 de Diciembre de 1888, de que certifico con el V.º B.º del Sr. Alcalde constitucional.—Mariano Fonts.—V.º B.º.—El Alcalde, Borrás.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.